

PROTOCOLO DEL MANEJO DEL BUZÓN “SANIRENTESCUCHA” RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, HOSTIGAMIENTO, MALAS PRÁCTICAS.

Objeto

Informar los canales donde realizar denuncias respecto a cualquier acto de corrupción, hostigamiento, malas prácticas y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión Penal (SGP) en Sanirent de México.

Atender, evaluar y dar seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por los colaboradores y personas externas a SaniRent, ya sea a través del correo electrónico y/o el buzón donde podrán expresar de forma segura y confiable los actos anteriormente denunciados.

Alcance

El presente protocolo tiene un alcance para todos los colaboradores que se encuentren en los centros de trabajo de la Organización, así como para cualquier persona externa que tenga información de algún acto anteriormente descrito.

Será responsabilidad del Comité del SGP, el atender y dar seguimiento y solución a las quejas y denuncias.

Procedimiento de presentación de una queja y/o denuncia.

A través del correo electrónico sanirentescucha@sanirent.com.mx y/o buzón de voz 55 5457 6480. La atención a las quejas y/o denuncias será realizar por el Comité SGP y será tratará de manera objetividad, respetuosa, clara y en los tiempos establecidos. Dicha la información de manera confidencial.

Información que debe contener la queja y/o denuncia:

- I. Nombre completo de quién presenta; (No aplica en caso de ser anónima).
- II. Narración de los hechos;
- III. Medios probatorios (En caso de que aplique).

Procedimiento de la atención de quejas y/o denuncias.

Una vez recibida y analizada por el Comité SGP, se entrevistará a la persona que manifiesta haber sido afectada o tenga conocimiento de algún hecho descrito anteriormente.

En caso de ser una denuncia anónima, se evaluarán los hechos de la denuncia, así como las evidencias proporcionadas.

La atención se realizará en un tiempo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de haber recibido la queja o denuncia por los medios respectivos.

Toda denuncia o queja que se compruebe de manera fehaciente de ser cierta o no, el Comité SGP determinará las acciones a realizar sobre el resultado de la investigación de la queja o denuncia.

Atentamente.

COMITÉ SGP